



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 762/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC, es una Institución de Educación Superior, legalmente establecida y amparada por el artículo 94, párrafos I al III de la Constitución Política del Estado que mediante la Resolución Ministerial No. 188/98, el Ministerio de Educación autorizó el funcionamiento legal de dos nuevas carreras: Comunicación Social e Ingeniería de Sonido (la única en Bolivia).

Que, la Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC, promueve la formación integral, por medio de sus programas en las áreas de Salud, Cultura, Deportes, Promoción y Desarrollo, asimismo, el Programa de Orientación Universitaria. Desarrolla programas y proyectos destinados a coadyuvar el desarrollo social en el ámbito local, regional y nacional, con la practica educativa de calidad acorde a la necesidad de la coyuntura actual y dentro el marco del compromiso y responsabilidad social universitaria.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Técnica Privada Cosmos – UNITEPC**, por su aporte al fortalecimiento de la educación integral y al desarrollo del trabajo social en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES